

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38240 MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º 491/2015 y NIG 30030 47 1 2015 0001100 se ha dictado en fecha 26 de noviembre de 2015 auto de declaración de concurso necesario abreviado del deudor Branchy Fruti, S.L., con CIF B-30261598, cuyo domicilio social lo tiene calle Rio Mundo, n.º 1 Ceuti 30562.

2.º- Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la administración concursal.

Ha sido nombrado Administrador concursal Dea Abogados y economistas, S.L.P., designando como domicilio postal para la remisión de crédito el sito en Jaime I, n.º 7 2.º piso Murcia 30008, teléfono 968 270100 Fax 968 247912 y como dirección electrónica administrador@deaconcursal.es

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la L.C., a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º- La concursada ha solicitado la liquidación. Habiéndose acordado su tramitación conforme lo establecido en el art. 191 ter, queda a disposición el plan de liquidación presentado por el deudor en esta oficina judicial para en el plazo de diez días desde el siguiente a la publicación del edicto, los acreedores puedan realizar alegaciones.

6.º- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 10 de diciembre de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150054052-1